



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SE DIFUNDAN Y CONMEMOREN EL 25 ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, POR SER EL DOCUMENTO FUNDAMENTAL DE DONDE EMANA LA PRESERVACION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DETERMINA LA DIFUSION Y CONMEMORACION DEL CITADO ANIVERSARIO.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables de la H. XIV Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 12, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente documento conforme a los siguientes apartados.

ANTECEDENTES

En Sesión número 8 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo celebrada en fecha 10 de marzo del año 2015, se dio lectura al Acuerdo enviado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación para que se difundan y conmemoren el 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, por ser el documento fundamental de donde emana la preservación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



Dicho documento fue turnado a la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables para su análisis, estudio y posterior resolución según corresponda.

En ese tenor, esta comisión es competente para analizar sobre el presente asunto, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El principal objeto del acuerdo remitido consiste en exhortar a que esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, realice las acciones pertinentes mediante las cuales se instituyan labores de difusión y conmemoración respecto del 25 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, de tal forma que en fechas adyacentes a dicha remembranza de tan importante presencia social, se lleven a cabo actividades que trasciendan en el acervo cultural de la sociedad.

Cabe destacar que en fecha 20 de noviembre del año 1989, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó en la ciudad de Nueva York la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual entró en vigor en fecha 2 de septiembre del año 1990 y se tiene que ha sido uno de los tratados mayormente suscritos por los países que son miembros de la Organización de las Naciones Unidas; asimismo es preciso mencionar que la misma fue ratificada por México el día 21 de septiembre de 1990 y entró en vigor en nuestro país el día 21 de octubre de 1990.



Como se puede apreciar en el presente año se conmemora el 25 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, determinando con ello que ha sido de gran apoyo social en virtud de garantizar un bienestar a las niñas, los niños y adolescentes, puesto que marcó un parteaguas en la estructura normativa mexicana, ya que en sustento a dicha convención se han generado acciones legislativas que abonan a la salvaguarda de los menores de edad, por ello resulta de vital trascendencia continuar generando acciones de beneficio y protección para los menores.

Por lo anterior, se tiene que resulta totalmente acertado el exhorto realizado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión puesto que se podría pensar que actualmente toda la sociedad se encuentra informada respecto de sus derechos fundamentales como persona, sin embargo es importante hacer mención que existen sectores de la sociedad en situaciones de vulnerabilidad, los cuales en ocasiones no cuentan con los medios apropiados para estar informados y saber cuáles son sus derechos constitucionales; cabe destacar que tratándose de menores de edad resulta aún más complicado que éstos tengan los conocimientos adecuados para saber cuáles son sus derechos fundamentales que les garanticen un pleno desarrollo para tener una infancia sana y a salvo de cualquier riesgo.

Aunado a lo anterior, es de vital importancia destacar que nuestra Entidad a través de la H. XIV Legislatura del Congreso del Estado ha generado



acciones que sin duda garantizarán un beneficio directo respecto del pleno desarrollo de la infancia y adolescencia de los menores, atendiendo en todo momento al principio constitucional del interés superior de la niñez.

Cabe destacar que en el marco del "día del niño" celebrado en nuestro país el 30 de abril, se llevó a cabo en este H. Congreso del Estado, el "V Parlamento Infantil", en el que mediante sesión solemne participaron las niñas y los niños de escuelas públicas o privadas del Estado de educación primaria, que se hayan distinguido por su promedio escolar, o desempeño deportivo, o actividades desarrolladas en pro de la infancia. Con lo cual sin duda se incide en la difusión de los derechos de las personas menores de edad, ya que los niños, tienen la posibilidad del uso de la palabra y pueden exponer en tribuna legislativa, sus puntos de vista en relación con la problemática de sus derechos y de su entorno social.

Pero la actividad más importante de las acciones realizadas a favor del tesoro más preciado, como es la niñez quintanarroense, fue la entrega de la Iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, presentada por el Lic. Roberto Borge Angulo, Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, y que mediante decreto 261 de fecha 29 de abril de 2015, nuestra entidad es la quinta en cumplir con la debida armonización a la ley general, ya que dicta los principios y los criterios que deben orientar la política estatal para proteger a este integrante de la familia, con lo cual se garantiza el pleno ejercicio,



respeto, protección y promoción de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

Es necesario señalar que dentro de los amplios objetivos precisados en la ley anteriormente mencionada, pretende mantener en todo momento el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Respecto de la reciente promulgación de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, se tiene que la base principal para la creación de ésta son los principios rectores establecidos por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tiene como sustento la Convención sobre los Derechos del Niño, la que busca atender de manera específica al bienestar de las personas menores de edad.

Sin duda resulta trascendente mencionar que en nuestro Estado se ha trabajado de manera ardua en la creación de acciones legislativas que ponderen una exacta salvaguarda de los principios de la niñez, sin embargo nunca son suficientes las acciones para que se difunda de manera clave lo establecido en nuestras leyes y primordialmente lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por lo anterior, resulta de vital importancia conmemorar el aniversario de un instrumento legal que ha servido de base para cuidar el entorno social



de niñas, niños y adolescentes a nivel internacional, de igual manera enfatizar que nuestro Estado y nuestro país siempre buscan intensificar el cuidado de toda la infancia quintanarroense, por tanto es necesario generar una estratégica difusión que intensifique los conocimientos de sus derechos.

Para conmemorar y crear una extensa difusión acerca del objetivo y contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño, se tiene que esta XIV Legislatura del H. Congreso del Estado abundará en acciones que celebren el 25 aniversario de este importante instrumento legal, destacando entre otras actividades, la difusión de dicho compromiso nacional para con las niñas, los niños y los adolescentes.

Actualmente los medios de comunicación son uno de los principales instrumentos para difundir información y contenido relevante de cualquier tema, sin embargo las redes sociales se han vuelto el instrumento más fácil y útil para toda persona, ya que desde niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores de cualquier estatus social, tienen acceso a estos medios y se informan en diversas redes sociales acerca de diversos temas y aún más cuando se trata de intereses propios.

Por lo anterior, se tiene que dentro de las actividades que se realizarán para difundir y conmemorar el 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, se actualizarán las diversas redes sociales y la página oficial de este Poder Legislativo en fechas adyacentes a la conmemoración de tal aniversario; para ello se señalan a continuación, la



página virtual y las redes sociales oficiales mediante las cuales se creará una difusión específica del 25 aniversario de esta convención:

- Página Oficial: **www.congresoqroo.gob.mx**
- Facebook: **Congreso del Estado de Quintana Roo**
- Twitter: **@CongresoQRoo**
- Instagram: **CONGRESOQROO**

Como se puede apreciar, resulta de vital trascendencia para esta H. XIV Legislatura del Congreso del Estado poder realizar acciones que coadyuven de los derechos fundamentales de las niñas, los niños, los adolescentes y la sociedad en general respecto del aniversario número 25 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El marco normativo en el Estado de Quintana Roo se encuentra totalmente homologado con las disposiciones generales en materia de derechos de la niñez, asimismo es necesario mencionar que cada día se busca garantizar mejores estándares de bienestar para la niñez quintanarroense, por ello es preciso señalar que estamos preocupados y ocupados en realizar acciones de difusión acerca de sus derechos establecidos en la ley local y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

En ese sentido, esta Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables considera trascendente difundir y conmemorar el 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño; en tal virtud, nos permitimos emitir los siguientes puntos de:



ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se adhiere al Acuerdo enviado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación para que se difundan y conmemoren el 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, por ser el documento fundamental de donde emana la preservación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y determina la difusión y conmemoración del citado aniversario.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legislativos que correspondan.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección de Comunicación Social y Crónica Legislativa del Poder Legislativo del Estado, para su debido cumplimiento.

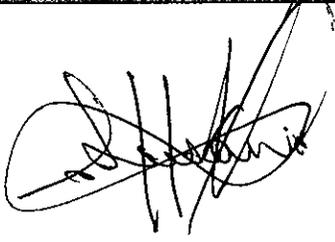
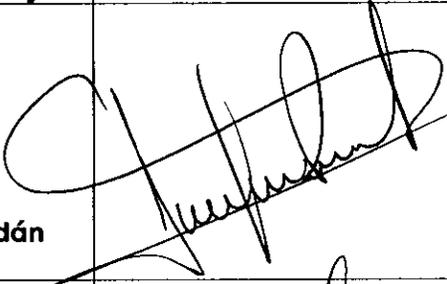
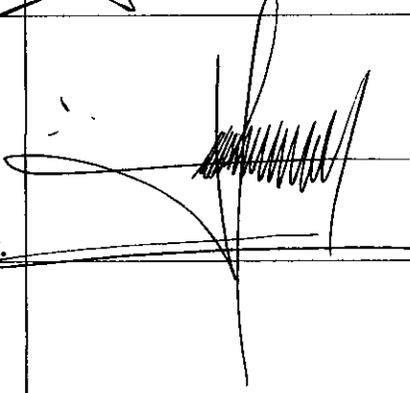
CUARTO. Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a éste como un asunto concluido.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN PARA QUE SE DIFUNDAN Y CONMEMOREN EL 25 ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, POR SER EL DOCUMENTO FUNDAMENTAL DE DONDE EMANA LA PRESERVACION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DETERMINA LA DIFUSION Y CONMEMORACION DEL CITADO ANIVERSARIO.

LA COMISION DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES.

	FAVOR	IN-FAVOR
 Dip. Susana Hurtado Vallejo.		
 Dip. Luis Fernando Roldán Carrillo.		
 Dip. Filiberto Martínez Méndez.		
 Dip. Berenice Penélope Polanco Córdova.		
 Dip. María Trinidad García Arguelles.		